GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN v

1 4 JUL 2016

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERO QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR Nº Interno: 6594130 INIZIENIU DE PÜBLICA Y SEGURIDAD PÜBLICA Y SEGURINDERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 136244

LMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 29 de Junio de 2016

VISTO: antecedentes; estos Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN informado por ELECTRÓNICA Nº 596.635 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Eduardo FRANCO CHALCO de ESTUDIANTE, nacionalidad PERUANA, válida desde el 02 de Julio de 2016 y hasta el 02 de Julio de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍOUESE 3.-Policía а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAB [308]29/06/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

paz freire SECCIÓN VISAS